

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Pulpí (Almería). (PP. 1330/2023).

EXPTE.NI 4958/9956.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de junio de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación LAMT (25 kV) Terreros_p Subestación Terreros entre CD núm. 35750 “CDAT-Casavieja” apoyo existente A760959 para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona», sito en Paraje La Hoya, Cuerda Palomas, t.m. Pulpí (Almería), número de expediente NI 4958/9956.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 271, de 11 de noviembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 15 de noviembre de 2022; Boletín Provincial de Almería núm. 248, de 29 de diciembre de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 11 de noviembre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Pulpí.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de

00280544

junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el Proyecto «Consolidación LAMT (25KV) Terreros_p Subestación Terreros entre CD núm. 35750 «CDAT-Casavieja» apoyo existente A760959 para mejora de la infraestructura eléctrica de la zona», sito en Paraje La Hoya, Cuerda Palomas, t.m. Pulpí (Almería) y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.
Domicilio: Calle Ribera del Loira, 60, C.P. 28042 Madrid.
Objeto: Consolidación de la línea de media tensión «Terreros_P».
Origen:(U.T.M. X e Y): 611.941; 4.140.403.
En apoyo existente junto a CD 35750 CDAT Casavieja.
Final: (U.T.M. X e Y): 613.613;4.138.778
En apoyo existente A760959.
Tensión nominal (kV): 25.
Conductores: LARL-125.
Aislamiento: C3670EBAV-36 kV.
Longitud total (m): 2655.
Núm. de apoyos: 17.
Montaje: Doble circuito sobre apoyos metálicos de celosía.
Presupuesto: 104.294,55 €.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.
2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 20 de marzo de 2023.- El Delegado, P.D. Resolución de 11.3.2022 (BOJA núm. 52, de 17.3.2022), Orden de 5.6.2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE “CONSOLIDACIÓN LAMT (25KV) TERREROS_P SUBESTACIÓN TERREROS ENTRE C.D. N.º 35750 “CDAT-CASAVIEJA” APOYO EXISTENTE A760959 PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA”, SITO EN PARAJE LA HOYA, CUERDA PALOMAS, T.M. PULPÍ, ALMERÍA. EXPTE.NI 4958/9956.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp Sup. (m2)
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup (m2)	
1	GESTIÓN DE SUELO AGRICOLA, S.L.	LA HOYA	PULPÍ	5	91	AGRARIO	128,96	1.077,00	1-2	4,5	150
2	HARO GARCÍA, JUAN PEREGRIN LOCUBICH, MARÍA	LA HOYA	PULPÍ	001700200XG14A		AGRARIO	-	307,50	-	-	-
3	HARO GARCÍA, JUAN	LA HOYA	PULPÍ	5	96	AGRARIO	-	166	2	1,5	50
4	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	LA HOYA	PULPÍ	5	90001	AGRARIO	3,19	28,00	-	-	-
5	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	LA HOYA	PULPÍ	27	90006	AGRARIO	2,3	21,5	-	-	-
6	HARO GARCÍA, JUAN	LA HOYA	PULPÍ	27	13	AGRARIO	-	189,5	-	-	-
7	GESTIÓN DE SUELO AGRICOLA, S.L.	LA HOYA	PULPÍ	27	14	AGRARIO	1222,07	7565,5	3-4- 5-6- 7-8- 9-10	24	800
8	BRAVO GARZOLINI, BEATRIZ MARIA MARTÍNEZ BRAVO, JULIO MARTÍNEZ BRAVO, MARIA DEL MAR BRAVO GARZOLINI, MARÍA CONCEPCIÓN DALILA BRAVO GARZOLINI, MARÍA ADELAIDA	LA HOYA	PULPÍ	27	10		1,12	3,5	-	-	-
9	CORTIJO SAN CARLOS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS SLU	CUERDA PALOMAS	PULPÍ	27	42	AGRARIO	193,33	2.259,50	11	3	100
10	AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	LA HOYA	PULPÍ	27	9001	AGRARIO	102,50	1456,5	-	-	-
11	CORTIJO SAN CARLOS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS SLU	CUERDA PALOMAS	PULPÍ	27	17	AGRARIO	515,86	3021,5	12- 13- 15- 16-	12	400
12	HARO HARO, JUAN	CUERDA PALOMAS	PULPÍ	27	20	AGRARIO	69,18	310	14	3	100

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup (m2)	Sup. (m2)
14	SÁNCHEZ HARO, JOSE	CUERDA PALOMAS	PULPÍ	27	23	AGRARIO	14,96	55,5	-	-	-
15	FRANCO SEGADO, ISABEL LÓPEZ FRANCO, FRANCISCO LÓPEZ FRANCO, PEDRO	CUERDA PALOMAS	PULPÍ	27	24	AGRARIO	50,47	342,50	-	-	-
16	JUNTA DE ANDALUCÍA	SIERRA DEL AGUILÓN	PULPÍ	27	9003	AGRARIO	34,51	275,00	-	-	-
17	JUNTA DE ANDALUCÍA	SIERRA DEL AGUILÓN	PULPÍ	22	9012	AGRARIO	6,59	48,50	-	-	-
18	CORTIJO SAN CARLOS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS SLU	BARRANCO LIMARÍA	JARABÍA	22	20	AGRARIO	152,75	662,00	17	3	100